



Seguros



Aseguramos lo que te hace único

Renta Gold

Oferta para Clientes Merchant American Express:

- **Con pago Trimestral:** la facturación del primer trimestre será el equivalente al pago de **2 mensualidades**.
- **Con pago Semestral:** la facturación del primer semestre será equivalente al **pago de 5 meses**.
- **Con pago Anual:** la primera anualidad será equivalente al **pago de 10 meses**.

Beneficios

Beneficios que te ofrece **Renta Gold**:

- ✓ Cobertura de hasta **360 € de indemnización** diaria por hospitalización desde el primer día, hasta 365 días.
- ✓ Incluida la hospitalización tanto por **accidente como por enfermedad**.
- ✓ Incluida la cobertura de hospitalización a **consecuencia de infarto de miocardio**.
- ✓ Posibilidad de incluir también a **tus hijos entre 3 y 19 años como asegurados**.
- ✓ Cobertura del **pago de la prima durante 6 mensualidades** en caso de desempleo involuntario o incapacidad temporal u hospitalización por accidente o enfermedad.
- ✓ **Cobertura 24h en cualquier lugar del mundo los 365 días del año**.
- ✓ Cobertura hasta los **70 años de edad**.

Contacta con nosotros para más información

914 004 231

amexasesores@aexp.com

DON'T live life WITHOUT IT™



Seguros

Indemnización diaria¹

	Opción A	Opción B	Opción C
Hospitalización por accidente o enfermedad	60 €	90 €	120 €
Indemnización por hospitalización en UVI	120 €	180 €	240 €
Indemnización por hospitalización en el extranjero	180 €	270 €	360 €

Prima mensual^{1, 2}:

OPCIÓN A	Titular	Titular y cónyuge	Titular e hijos	Titular y familia
Hasta 44 años	11,38 €	21,70 €	26,32 €	36,64 €
de 45 a 54 años	22,35 €	42,78 €	37,40 €	56,66 €
de 55 a 64 años	33,90 €	63,56 €	47,79 €	81,69 €
de 65 a 70 años	54,39 €	108,77 €	72,53 €	122,67 €

OPCIÓN B	Titular	Titular y cónyuge	Titular e hijos	Titular y familia
Hasta 44 años	16,00 €	31,99 €	38,93 €	52,80 €
de 45 a 54 años	33,15 €	62,06 €	53,96 €	87,11 €
de 55 a 64 años	48,73 €	97,47 €	73,78 €	118,27 €
de 65 a 70 años	83,70 €	158,91 €	104,53 €	179,74 €

OPCIÓN C	Titular	Titular y cónyuge	Titular e hijos	Titular y familia
Hasta 44 años	21,69 €	41,25 €	50,50 €	73,24 €
de 45 a 54 años	42,78 €	85,56 €	74,77 €	113,30 €
de 55 a 64 años	63,56 €	127,13 €	95,56 €	154,87 €
de 65 a 70 años	108,77 €	209,05 €	136,56 €	236,84 €

1 Estas primas y coberturas cuentan con una revalorización automática del 5% anual con el objeto de que no queden obsoletas.

2 El precio del seguro es anual pudiendo fraccionarse del modo acordado. El pago se realizará a través de tu Tarjeta American Express u otras formas de pago siempre que estén expresamente acordadas en la solicitud del seguro.



Seguros

Riesgos excluidos

Quedan excluidos de la póliza los siguientes supuestos:

- 1.** Accidentes o enfermedades anteriores a la póliza.
- 2.** Cualquier accidente o enfermedad que sea provocado intencionadamente por el Asegurado, suicidio o cualquier lesión autoinfligida.
- 3.** Cualquier imprudencia o negligencia grave del asegurado que sea notoriamente peligrosa.
- 4.** Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno en todas sus modalidades, incluso en instalaciones cerradas.
- 5.** La práctica de deportes en competición o competición motorizada (carrera o rally) sea como profesional o aficionado, así como la práctica de actividades peligrosas o de riesgo enumeradas a continuación:
 - a.** Hípica, boxeo, halterofilia, lucha (en sus distintas clases), rugby, artes marciales, caza mayor, polo, escalada, alpinismo, deslizamiento en trineos, inmersión con aparatos respiratorios, espeleología, esquí náutico en todas su modalidades, toreo y encierros de reses bravas.
 - b.** Deportes aéreos en general.
 - c.** Deportes de aventura tales como rafting, puenting, hidrospeed, barranquismo y similares.
- 6.** Salvo pacto expreso en contrario, y exclusivamente en pólizas individuales, la conducción o utilización de motocicletas superiores a 125 c.c.
- 7.** Guerra declarada o no, commociones civiles, rebeliones, secuestro, ley marcial o cuarentena y su proclamación.
- 8.** Terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas o huracanes.
- 9.** Radiaciones o efectos de la energía nuclear.
- 10.** Cualquier accidente que se produzca estando el asegurado bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias análogas. Para la determinación de dicha influencia, independientemente del tipo de accidente de que se trate, se estará a los límites fijados por la legislación aplicable en materia de circulación de vehículos a motor y seguridad vial al momento de su ocurrencia.

Además de los anteriores, quedan excluidos los siguientes supuestos:

- 1.** Durante los dos primeros años de vigencia de la póliza, las enfermedades crónicas, congénitas y preexistentes, que hayan sido conocidas, tratadas o diagnosticadas con anterioridad a la contratación de dicha póliza.
- 2.** En todo caso:
 - a.** Afecciones ginecológicas.
 - b.** Gestación, aborto y sus consecuencias.
 - c.** Exámenes médicos periódicos o de control, cura o prótesis dental, cura fisioterápica.
 - d.** Cirugía estética, salvo las prescritas como consecuencia de accidente cubierto por la póliza.
 - e.** Enfermedades mentales, nerviosas, alcoholismo o toxicomanía, curas de sueño o reposo.